MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 81/2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2010

"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 12:00 horas, en el Departamento de Compras del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Srta. Sonia Báez,** Encargada de Dpto. de Compras, el **Sr. Luis Sciacca**, Encargado del Dto. de Suministros a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por **DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A. y DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.** en el marco de la Contratación Directa Nº 26/2010 "Adquisición de Herramienta Menores"----------

Que, en fecha 04 de noviembre de 2010, de conformidad a las disposiciones del Artículo 1°, siguientes y concordantes de la Resolución DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009, esta S.U.O.C., al no contar con el mínimo de 3 ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de ofertas, dispuso la prórroga por el plazo de 5 días para la entrega y apertura de las mismas, conforme consta en el Acta labrado en dicha fecha, y a la comunicación efectuada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, habiéndose difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos dicha prórroga.----------

Que, al procederse -en la segunda fecha- a la apertura de sobres, se constata que no se cuenta con el número mínimo de oferentes, por lo que esta S.U.O.C. se acoge a la salvedad prevista en el Art. 34, inc., "c" de la Ley Nº 2.051/03, y en consecuencia, seguidamente y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 15 de noviembre del año dos mil diez, en cuyo acto los oferentes han presentado los documentos para la evaluación de las ofertas, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.----------

Teniendo en cuenta el Art. 26° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", y que el Art 30 de la misma Ley se observa cuanto sigue:

1° En el ítem 6 la oferta presentada por la Firma DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. es la más baja, analizada su oferta se constato que figura "Piedra para esmerilado mediano 150 x 25" y no "Piedra para esmerilado mediano 159 x 25" así como lo requiere las especificaciones técnicas, y al analizar la oferta de la Firma DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A. se verifica que tampoco cumple con las especificaciones técnicas requeridas ya que figura "Piedra para

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS

esmerilado mediano 150 x 19", , por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar las ofertas de ambas firmas y declarar desierto el ítem por no contar con otra oferta a ser analizada técnica y económicamente.----------

2° En el ítem 11 la oferta presentada por la Firma DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. es la más baja, analizada su oferta se constato que figura "Lima Triangular paso fino 6" y no "Lima Triangular paso grueso 6" así como lo requiere las especificaciones técnicas, por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta, y a analizar la oferta de la Firma DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A. que cumple con las especificaciones técnicas requeridas.-

3° En el ítems 22 "Balde Albañil de Plástico" la firma DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. cotiza el precio más bajo, siendo el mismo de marca IEP y Procedencia Argentina, la firma Distribuidora El Colegio S.A. cotiza el segundo mejor precio de Marca Paraguarí y Procedencia Nacional teniendo en cuenta que el numeral 8 de la Carta invitación indica que La Convocante dará margen del 30% de preferencia a los oferentes de producción Nacional según Decreto N° 1607/09 del 2 de marzo de 2009 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DE LAS GOBERNACIONES Y MUNICIPALIDADES REGIDOS POR LAS LEYES N° 2051/2003 Y N°3439/07"... el comité de evaluación procede a realizar el cálculo correspondiente verificando que el segundo mejor precio sobrepasa el 30 % , considerando por tal motivo la oferta de DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.----------

4° La firma DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. cotiza el precio más bajo en los ítems 1 al 5, 7 al 10, 12 al 14, 19 al 23 25 al 27 35, 39 y 42 y la misma cumple con las documentaciones y especificaciones solicitadas por la convocante, ----------

5° La firma DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A. cotiza en precio más bajo en los ítems 15 al 18, y 24 y la misma cumple con las documentaciones y especificaciones solicitadas por la convocante, ----------

6° Los ítems 28 al 34, 36 al 38, 40, 41 y 43 al 47 se declaran desiertos por no contar con ninguna oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente.----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21209/03, y que la adjudicación del presente llamado es realizada POR ITEM; el Comité Permanente de Evaluación. RECOMIENDA: ----------

- Adjudicar a la Firma DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. la firma del contrato por un monto total de Gs. 4.545.875 (Guaraníes Cuatro Millones, Quinientos Cuarenta y Cinco Mil, Ochocientos Setenta y Cinco) IVA incluido, en los ítems 1 al 5, 7 al 10, 12 al

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS

14, 19 al 23 25 al 27 35, 39 y 42 cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

- Adjudicar a la Firma DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A. la firma del contrato por un monto total de Gs. 1.021.400 (Guaraníes Un Millón, Veinte y Un Mil, Cuatrocientos) IVA incluido, en los ítems 11, 15 al 18, y 24 cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

- Declarar desierto los ítems 28 al 34, 36 al 38, 40, 41 y 43 al 47 por no contar con ninguna oferta susceptible a ser analizada técnica y económicamente.----------

- Desestimar la oferta de DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A. y DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A en el ítem 6 ya que ninguna cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, por lo que se procede a declarar desierto el ítem.----------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado en su inicio.----------

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - Prof. Dr. MANUEL GIAGNI - CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS - SUB-U.O.C. - REPUBLICA DEL PARAGUAY

Srta. Sonia Báez
Encargada de Compras

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros